



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Promiscuo Municipal – Castilla La Nueva- Meta.

Proceso: DECLARATIVO-. SUCESIÓN INTESTADA DE MINIMA CUANTÍA
Causante: FRANCISCO FIDEL ACOSTA BROCHERO
Radicado: 50150-4089-001-2023-00024-00
Auto: 747 23

Castilla la Nueva (Meta), treinta (30) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

1- ASUNTO

Visto el informe secretarial que antecede, y previa revisión del expediente, resuelve el despacho lo que en derecho corresponde. Para el efecto se atenderán las siguientes:

2- CONSIDERACIONES

2.1 Obra en el expediente nota devolutiva de la Oficina de Registro, donde se niega la inscripción de la medida cautelar decretada sobre el único bien relicto, sin que parezca allí, noticia alguna de la gestión posterior efectuada por la parte interesada.

2.2 Ahora, la solicitud del señor apoderado deberá denegarse por prematura, teniendo en cuenta que, previamente deberá acreditar el cumplimiento de lo ordenado en el numeral SEGUNDO de la parte resolutive del auto fechado el 02 de marzo de 2023, y para ello será requerido en los términos del artículo 317 de la ley 1564 de 2.012, esto teniendo en cuenta que el proceso se encuentra paralizado por dicha causa.

En mérito de lo anterior el Juzgado Promiscuo Municipal de Castilla La Nueva,

RESUELVE:

PRIMERO: ORDENAR a la demandante en reconvencción que, dentro de los 30 días siguientes a la ejecutoria de esta providencia, cumpla el trámite ordenado en el numeral SEGUNDO de la parte resolutive del auto fechado el 02 de marzo de 2023, so penaque se declare terminado el proceso por desistimiento tácito de conformidad con lo previsto en el numeral primero del artículo 317 del Código General del Proceso.

SEGUNDO: Disponer que la Secretaría de este Despacho efectúe el correspondiente control de términos y, cumplido el plazo, ingrese nuevamente el expediente para resolver lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

LIBARDO HERRERA PARRADO
J u e z

Firmado Por:
Libardo Herrera Parrado
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Castilla La Nueva - Meta

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b76f6da3e2c4bf73c0725c1f36603ce560b79ce990472e30a7bb43ec8731831b**

Documento generado en 30/11/2023 03:33:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>